

Paysandú, 26 de Octubre 2021.-

Comunicado 1

Licitación Abreviada 105022/1

Referente a “Un Servicio de Mantenimiento Edificio.-”

Según consultas realizadas, se brindan las siguientes respuestas:

Consulta 1:

¿Se debe cotizar un precio total por todos los trabajos indicados en el art. 3? ¿O hay que cotizar cada tarea por separado (ítems desde el "a" hasta el "n")?

Respuesta 1:

El precio es global por todas las tareas

Consulta 2:

Si los trabajos se van a hacer en el marco de la Ley 14.411 de la Industria de la Construcción, ¿entonces debemos cotizar el Monto Imponible en forma separada del precio? ¿O se va a regir por Industria y Comercio? Si fuese la segunda opción, el costo de los aportes los debe hacer la empresa y deben estar incluidos en el precio de la oferta.

Respuesta 2:

Cotiza por Industria y Comercio.

Consulta 3:

¿Hay un modelo de cuadro de Cotización, a los efectos de que todas las ofertas sean fácilmente comparables?

Respuesta 3:

Si, los porcentajes se encuentran claramente estipulados en el pliego para el puntaje.

Consulta 4:

¿El pedido de precios es solo mano de obra o con materiales incluidos?

Respuesta 4:

Es solo mano de obra.-